

Tribunal Administrativo del Meta admite demanda por crisis de seguridad en el departamento

- El Tribunal Administrativo del Meta admitió la acción popular interpuesta por la Fundación para el Estado de Derecho para la protección de los derechos colectivos de la población del departamento ante el deterioro del orden público y la expansión de grupos armados ilegales en la región.
- La decisión judicial dio inicio formal al proceso, ordenó la notificación al presidente de la República, a los ministros del Interior y de Defensa, a la Gobernadora del Meta y a las demás entidades demandadas, y dispuso la vinculación de todos los alcaldes del departamento, al considerar que sus competencias pueden incidir directamente en la protección de los derechos colectivos invocados.

Bogotá, 25 de febrero de 2026 (@FEDe_Colombia_). El Tribunal Administrativo del Meta admitió la demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra el presidente de la República, los ministerios del Interior y de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Policía Nacional y la Gobernación del Meta por el deterioro del orden público y la presunta vulneración de los derechos colectivos de la población del departamento, en el contexto de la expansión de los grupos armados ilegales.

La demanda sostiene que la actuación y la omisión de estas autoridades han permitido que grupos armados ilegales consoliden su control territorial, incrementen su capacidad criminal y afecten a la población civil, en especial a comunidades campesinas, indígenas, líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz.

La acción popular hace un amplio recuento de hechos que muestran cómo, desde el 2022, la situación de seguridad en el Meta se ha deteriorado de forma sostenida. Municipios como Mesetas, Uribe, Vista Hermosa, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Lejanías, El Castillo, Cubarral, Granada, Castilla La Nueva y San Juan de Arama han sido señalados por la Defensoría del Pueblo y organismos internacionales como territorios con riesgo alto o extremo. En estas zonas se han registrado homicidios selectivos, desplazamientos forzados, confinamientos, extorsiones, reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad, uso de minas antipersonales y control social armado.

La Fundación advierte que parte de esta situación se relaciona con decisiones adoptadas en el marco de los ceses al fuego que no han tenido mecanismos eficaces de verificación ni capacidad de reacción estatal frente a los incumplimientos de los grupos armados ilegales. “La falta de presencia integral del Estado ha permitido que estas estructuras amplíen su control territorial, profundizando la inseguridad y afectando de manera grave el derecho colectivo a la paz y a la seguridad pública”, afirmó Andrés Caro, director de FEDe. Colombia. Agregó que la acción no cuestiona el diálogo como herramienta para la paz, sino que busca evitar que, bajo ese marco, se normalicen la violencia y la vulneración de derechos colectivos sin garantías reales para la población.



Para la Fundación, las fallas institucionales han derivado en una vulneración estructural de derechos como la paz, la seguridad pública, la moralidad administrativa, el goce del espacio público y la supervivencia colectiva de las comunidades, especialmente en zonas rurales y étnicas. Por ello, solicita que el Tribunal ordene medidas urgentes y coordinadas que permitan recuperar el control territorial y proteger a la población civil, así como la adopción de medidas cautelares ante el riesgo actual que enfrentan varias comunidades del departamento.

FEDe. Colombia señaló que la admisión de la acción popular representa un paso clave para que la justicia administrativa examine de fondo la situación de seguridad en el Meta y el cumplimiento de las responsabilidades del Estado.